

VISTO:

la ayuda económica otorgada por la RHCS N° 172/2011; y

CONSIDERANDO:

que el Área Económico Financiera ha recibido constancia por correo electrónico del estudiante Pablo Ariel Katlirevsky de las reservas aéreas realizadas para sus compañeros María Abril López y María Julia Rotondi en virtud de su participación en el Festival Internacional de Cine CANNES, en representación del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes;

que luego de reiterados pedidos a los estudiantes por parte del Área Económico Financiera no ha sido posible obtener la documentación correspondiente a los gastos realizados en dicho viaje;

que por la cantidad de días de viaje y los importes de las tarifas aéreas de las reservas puede observarse que los gastos han sido muy superiores a la ayuda económica otorgada;

que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de regularizar los registros contables de la Facultad resulta procedente aprobar la rendición de los gastos con el recibo firmado por el estudiante Pablo Ariel Katlirevsky;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la rendición de cuentas por la ayuda económica otorgada a los estudiantes: Pablo Ariel Katlirevsky, María Abril López y María Julia Rotondi por la suma de \$ 8.525,00 (pesos ocho mil quinientos veinticinco), aceptando el recibo de pago como comprobante, en el marco de su participación en el Festival Internacional de Cine CANNES con motivo de que su proyecto audiovisual "Salsipuedes" ha sido seleccionado en el mencionado Festival.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 2019
RESOLUCIÓN N° 1641
r.q.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUP. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.